

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3063-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:23Z / 04/09/2025T15:35:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	64 f3 8a a6 5c 88 d3 66 53 ab 37 df df f4 d2 4e 11 3e 70 d8 80 70 06 ba bf 57 89 36 f8 43 55 35 ac a9 9a 10 59 f4 2b 91 91 39 36 c3 be 4d 79 e5 ce 7f ed 68 88 5b a4 ee c3 8a b8 c5 3b 9c aa 7b 44 14 25 4f 73 0f f9 f7 18 77 d1 10 ec f0 0e 0c 9a d8 ee 94 ba cf f5 57 d2 9e 59 b6 7c f3 f3 5f 6e ec 0a ba 9b 90 64 97 84 f9 53 23 1c e5 75 11 e4 eb 23 76 3a e6 08 7d 0e 1e da c7 f7 07 2f 41 ed cd 1b 88 ab 07 6a 73 a4 3c 0d fd 0b 49 bb ae ad 4b 45 3d 98 a7 76 70 0a 22 cc fc 1b 82 52 28 6a 70 bd e2 c6 9e 22 2b d8 44 0a 25 5b 3f ec 1f 05 d1 b0 3b 8b 8d 2f 13 34 ff e0 17 a9 d5 de be 50 b0 a2 de 40 5c 85 ab 02 62 74 4c 2e 3e fb 37 57 37 22 35 06 54 18 18 43 67 18 b4 28 98 64 15 80 d7 6d 7e b9 b2 08 7e 9e 91 33 23 e0 cb c5 c8 e5 21 4c 99 bd ae cc 73 21 2c cf db fc 5b b7 a3				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:24Z / 04/09/2025T15:35:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:23Z / 04/09/2025T15:35:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444739			
	Datos estampillados	4D71389D5C76E11EFACF7B94A7BE494F7DE44C9F868AB495A78A334A887E3814439B2			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:42Z / 05/09/2025T17:06:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	91 e8 c9 63 72 e6 74 b6 c9 4e 36 50 8a 49 82 b2 0a 1d 94 21 ba a5 3d 9b fe 57 0c 84 0e 70 4d 44 50 2e 7a 88 13 1d 34 79 07 9e b6 67 0f 87 16 49 75 f0 b1 74 e6 f9 4f 5e 51 7a fa 60 34 1a 33 d3 b5 28 61 fc 11 6e a1 6b 5a b4 b1 ab e6 11 6e 7a ae 3a b6 4d c1 d1 87 1f 64 0f 53 65 4d 4f 78 ae 81 9d 03 ae d2 25 7c 4c bf 6e d9 81 f6 3d ee b1 e4 a3 ad 8c 61 f3 3e e4 dc 79 80 5d 78 07 2c 67 c2 78 b9 27 66 08 11 eb 6f 2a 57 ac 8c e2 bc 22 1a 25 32 49 83 e1 a1 53 a4 38 9a 43 a6 72 5e 83 40 ff bb 86 2a 53 6c c9 f4 a8 d0 c1 3f 31 6d 66 f4 c2 da 09 c0 61 3f fc 1e 07 34 8e f2 57 fb ff 36 83 47 82 18 fb ca fb 19 5a c6 57 ea 00 a2 bd d6 79 68 7d 6d 31 5c 5e 19 c9 40 5f c8 f8 f2 c0 6a f2 e9 55 dc 9a 90 67 d4 10 e3 e5 94 20 61 8d 2d 98 12 fd 7d 44 70 66 5f be 27 f5 ae 59 d1 10 f0 14 ec 90 bf f1 20 75 c1 1e f9 b2 97 72 f4 5d 1e a7 d2 37				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:43Z / 05/09/2025T17:06:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:42Z / 05/09/2025T17:06:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448603			
	Datos estampillados	B82C93BABD8BC59EA10082D10E5FD1C67B0D05DFD15992F57835537E0AE90FB7D339			